



## **COMISIÓN DE GOBIERNO Y ASUNTOS LEGISLATIVOS.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

**PROPUESTA DE METODOLOGÍA DE TRABAJO QUE SE ESTABLECE PARA ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LA INICIATIVA DE CREACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA ATENDER, PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO; DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 80, 81 Y 238 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 28, 33 PÁRRAFO SEGUNDO Y 86 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:**

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** – Que es recibido en la oficina de la Secretaría de Ayuntamiento en fecha 30 de noviembre de 2023, la Iniciativa de Creación del Reglamento del Consejo Municipal para Atender, Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Municipio de Guanajuato, suscrita por Regidora Liliana Alejandra Preciado Zárate, misma que se hizo de conocimiento a los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato en el marco de la Sesión Ordinaria número 51 de ese órgano colegiado, específicamente en el punto 9 del orden del día.

**SEGUNDO.** – Derivado de lo anterior, fue remitida la iniciativa de mérito a la Presidencia de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos en fecha 18 de diciembre de la presente anualidad, mediante el oficio de nomenclatura DFE-0951/2023, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento de Guanajuato, toda vez que corresponde su turno a la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos para la elaboración del dictamen conforme al proceso reglamentario previsto en el artículo 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

En atención a los antecedentes expuestos, se desprenden las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

**ÚNICA.** – Que, en atención al proceso reglamentario establecido en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y en el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., es menester que esta comisión establezca la metodología por la cual se llevará acabo el análisis de la iniciativa de mérito por parte de las dependencias de la administración pública que resulten inherentes a la misma, lo anterior a efecto de estar en posibilidades de llevar a cabo la dictaminación correspondiente.

Expuesto lo anterior y a efecto de iniciar los trabajos legislativos de esta Comisión, se establecen los siguientes:



## COMISIÓN DE GOBIERNO Y ASUNTOS LEGISLATIVOS.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

### ACUERDOS

Metodología para el estudio y dictamen de la Iniciativa de creación del Reglamento del Consejo Municipal para Atender, Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Municipio de Guanajuato.

**PRIMERO.** - Su análisis de estudio será de lo general a lo particular partiendo de la presentación y cuenta de la iniciativa de referencia, así como del análisis de las dependencias que por sus atribuciones resulten competentes.

**SEGUNDO.** – Se somete a consulta y opinión de la Dirección General de Servicios Jurídicos del Municipio de Guanajuato, la iniciativa de creación de referencia, a efecto de que se manifieste sobre la misma en apego a sus atribuciones y conforme a derecho proceda, en un **plazo máximo de 60 días hábiles** contados a partir del día siguiente de su notificación.

**TERCERO.** – Se somete a consulta y opinión de la Secretaría del Ayuntamiento, la iniciativa de creación de referencia, a efecto de que se manifieste sobre la misma en apego a sus atribuciones y conforme a derecho proceda, en un **plazo máximo de 60 días hábiles** contados a partir del día siguiente de su notificación.

**CUARTO.** – Ejecútase el presente acuerdo por conducto de la Dirección de la Función Edilicia, a efecto de que realice los trámites administrativos inherentes para dar cumplimiento al mismo; lo anterior en ejercicio de sus atribuciones.

**QUINTO.** – Una vez recabadas las opiniones de las dependencias señaladas en los acuerdos segundo y tercero, realícense las mesas de trabajo que sea necesarias a efecto de analizar, estudiar y discutir dichas opiniones, para tal efecto convóquese a los servidores públicos que se considere pertinentes, a efecto de disipar cualquier duda que pudiera existir por parte de los ediles integrantes de la Comisión.

**SEXTO.** – Recabadas las manifestaciones de las dependencias involucradas y celebradas las mesas de trabajo, instrúyase de conformidad con el numeral 33, párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., a la Secretaría Técnica de esta Comisión a efecto de que lleve a cabo la elaboración del dictamen de mérito.

Lo anterior, además en conformidad con los artículos 78, fracciones VI y IX, 79, fracciones II y VIII de la Ley Orgánica Municipal, y 106 fracción VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública.

Dado así en Guanajuato, Gto., a los 29 días del mes de enero de 2024, por quienes forman parte de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, los abajo firmantes:



# COMISIÓN DE GOBIERNO Y ASUNTOS LEGISLATIVOS.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

	<b>Martha Isabel Delgado Zárate;</b> Presidenta.	
	<b>Regidora Liliana Alejandra Preciado Zárate;</b> Secretaria.	
	<b>Regidora Paloma Robles Lacayo;</b> Vocal.	
	<b>Regidor Víctor de Jesús Chávez Hernández;</b> Vocal.	
	<b>Regidora Ana Cecilia González De Silva;</b> Vocal.	

ESTA FOJA FORMA PARTE DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO QUE SE ESTABLECE PARA ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LA INICIATIVA DE CREACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA ATENDER, PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.